

Aguascalientes, Ags; jueves 25 de enero de 2024

No. 516

**APROBARON DICTAMEN QUE AUMENTA CASTIGOS PARA QUIEN
DESTRUYA SEÑALÉTICA EN INMEDIACIONES DE VÍAS FERROVIARIAS**

En sesión ordinaria de la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside el diputado Francisco Sánchez Esparza, se avaló el dictamen que pretende reformar el Código Penal del Estado de Aguascalientes, con el propósito de aumentar las penas de cárcel y multa a quienes destruyan la señalética instalada en las inmediaciones de vías ferroviarias.

De esta manera, la propuesta de modificación que se aprueba de manera conjunta con la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte, contempla el incremento a la punibilidad del tipo penal denominado Ataques a las Vías de Comunicación y medios de transporte dolosos, con la aplicación de penas que pueden ir de 10 meses a 6.6 años de prisión, en aquellos casos cuando este sea perpetrado sobre señales de jurisdicción local ubicadas en las inmediaciones de cruzamientos de vías del tren.

De manera específica, se castigaría el acto de daño o destrucción de las señales cuyo propósito sea informar la proximidad de estos cruces o la necesidad de disminuir la velocidad.

El dictamen también se turnó a la Junta de Coordinación Política para que se someta al proceso legislativo correspondiente.

Durante el desarrollo de esta sesión, se contó también con la presencia de las diputadas Nancy Gutiérrez, Gladys Ramírez y del legislador Maximiliano Ramírez, en su calidad de secretaria y vocales de la Comisión de Justicia del Congreso de Aguascalientes, en ese orden.

---000---